

INFORME DE LA COMISIÓN DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL DÍA 6 DE JUNIO COMO “DÍA NACIONAL DEL PAMPINO”.

BOLETÍN N° 9.066-24

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de la Cultura y de las Artes viene en informar, en primer trámite constitucional y reglamentario, el proyecto de la referencia, iniciado en moción de los Diputados Pedro Araya Guerrero, Marcos Espinosa Monardes, Hugo Gutiérrez Gálvez, Juan Carlos Latorre Carmona, Manuel Rojas Molina, Felipe Salaberry Soto, David Sandoval Plaza, Orlando Vargas Pizarro, Carlos Vilches Guzmán y Felipe Ward Edwards.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1) La idea matriz o fundamental del proyecto es fijar el día 6 de junio como día nacional del pampino.

2) Normas de quórum especial

No hay.

3) Normas que requieran trámite de Hacienda.

No hay.

4) El proyecto fue aprobado, en general y particular, por la unanimidad de los miembros presentes, diputados Alfonso De Urresti Longton, Marcos Espinosa Monardes, Ramón Farías Ponce, María José Hoffmann Opazo, Issa Kort Garriga, Nino Baltolu Rasera (en reemplazo de Claudia Nogueira Fernández), Gaspar Rivas Sánchez, Marcelo Schilling Rodríguez, Víctor Torres Jeldes y Ximena Vidal Lázaro.

5) Diputado informante: por unanimidad de los miembros presentes, se acordó designar al señor Manuel Rojas Molina.

I.- ANTECEDENTES.

- **Fundamentos contenidos en la moción.**

El proyecto de ley, ingresado a tramitación el 14 de agosto de 2013, expone en sus considerandos que:

La historia de Chile constituye desde sus inicios un testimonio de esfuerzo y sacrificio de personas que viven y trabajan en diversos rincones de su geografía, lo que otorga una identidad nacional que la hace distinta a otros países.

Particularmente, uno de los lugares en donde la identidad y alma nacional es más expresiva en la zona norte, es en la pampa salitrera, con más de un siglo de historia y con aproximadamente trescientas oficinas elaboradoras de salitre. En aquellas tierras desérticas se forjó el hombre nortino, quien de la nada, edificó su destino y el de su descendencia.

No nos cabe duda que entre todas, para los pampinos la Oficina Salitrera Pedro de Valdivia, por ser la última en ser construida y por ello la más moderna, contiene inagotables historias y recuerdos que motiva que cada año en el mes de junio cientos de "pedrinas" y "pedrinos", y pampinos en general, se reencuentren en el lugar donde vivieron sus días más felices y junto a familiares y amistades recorran sus calles, edificios, la plaza y visiten la iglesia, la pulpería, la escuela, el hospital, el teatro, entre muchos otros espacios que los trabajadores del "oro blanco" no olvidarán jamás.

La historia de esta simbólica oficina, comienza a gestarse el 05 de enero de 1930 día en que se inicia su construcción, que duró dieciseis meses. El 06 de junio de 1931 realiza su primera elaboración del producto blanco chileno, como se le llamó en sus primeras épocas. Esa fecha se establece como el aniversario oficial del pueblo salitrero, y cada año se conmemora con nostalgia la historia de sus más de 14.000 habitantes que se asentaron en su campamento.

El cierre definitivo de Pedro de Valdivia ocurre entre abril y mayo de 1996, pues debido a la alta contaminación, sus pobladores debieron trasladarse a localidades cercanas, en su mayoría a María Elena, poniendo término de esa manera, a una comunidad que se destacó nítidamente por su esfuerzo y coraje como fuerza laboral en la industria minera.

Por ello, señalan los autores de la moción, quieren que se haga un reconocimiento en honor a aquellos pampinos y pampinas que lucharon por sacar a sus familias adelante y que deben ser recordadas a nivel nacional el día 06 de junio.

II.- ESTRUCTURA DEL PROYECTO.

El proyecto de ley está estructurado en base a un artículo único, mediante el cual se propone establecer el día 6 de junio como día nacional del pampino.

III.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN GENERAL Y PARTICULAR DEL PROYECTO.

El Diputado Rojas, en su calidad de autor de la moción en estudio, destacó los motivos que lo llevaron a la presentación de la iniciativa. Señaló que el día 6 de junio de 1931 se fundó la oficina salitrera Pedro de Valdivia, fecha que se celebra con una gran fiesta que congrega a más de 10.000 personas que llegan hasta el campamento. Dicho evento lleva de vuelta a las instalaciones además de los oriundos de la comuna, a muchos pampinos, habitantes y descendientes de lugareños de las demás oficinas salitreras, tales como María Elena, Rica Aventura o Chacabuco, así como a chilenos de distintos lugares del país. Hizo presente que si bien se celebran otras fiestas en la pampa, como el aniversario de la comuna de María Elena los 30 de noviembre de cada año, no son tan concurridas ni de tanta relevancia para los pampinos disgregados por el país como la fiesta que se celebra todos los 6 de junio, en Pedro de Valdivia.

El Diputado Kort señaló que adhiere a esta iniciativa, así como en su oportunidad lo hizo con otro proyecto de ley que establece el 15 de agosto como el Día del Rock Chileno, coincidente con el aniversario del grupo de rock nacional Los Jaivas. Destacó que el día 6 de junio se celebra el desembarco en Nombradía, hecho de la Segunda Guerra Mundial. Por lo tanto, sería notable la celebración de una efeméride de valor nacional para ese mismo día.

El Diputado Espinosa destacó el hecho que representa al distrito que incluye a la comuna de María Elena. En tal sentido, se manifiesta a favor de resaltar la trascendencia de los enclaves salitreros, desde el punto de vista del patrimonio cultural del país, ya que es algo que va más allá del patrimonio minero o económico regional y nacional.

El Diputado Araya estimó importante señalar que la iniciativa en estudio apunta al rescate de la memoria histórica del país, en especial respecto de aquellos nacionales que vivieron a comienzos del siglo XX.

El Diputado Baltolu manifiesta su parecer favorable respecto de la iniciativa en estudio, en su calidad de representante de la ciudad de Arica. En tal sentido, señaló que para los ariqueños el 7 de junio es feriado regional. Por lo tanto, que el 6 de junio logre ser el día nacional del pampino, constituiría una doble celebración que los llenaría de orgullo.

La Comisión, compartiendo los objetivos y fundamentos tenidos en consideración por los suscriptores de la moción que expusieron claramente su espíritu, lo que permitió a sus miembros formarse una opinión de sobre la idea central del mismo y la conveniencia a los fines respectivos de la normativa propuesta **procedió a dar su aprobación en general y en particular al proyecto de ley en estudio por la unanimidad de los Diputados presentes**, señores De Urresti, Espinosa, Farías,

Hoffmann, Kort, Baltolu (en reemplazo de Diputada Nogueira), Rivas, Schilling, Torres (Presidente) y Vidal (10 votos a favor).

IV.- ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS.

No hay.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el Diputado Informante, esta Comisión recomienda aprobar el proyecto, de conformidad al siguiente texto:

P R O Y E C T O D E L E Y

“Artículo único.- Establécese el 6 de junio como Día Nacional del Pampino.”.

* * * * *

Se designó Diputado Informante, por la unanimidad de los Diputados presentes en la Comisión, al señor Manuel Rojas Molina.

* * * * *

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión de 28 de agosto de 2013, con asistencia de los Diputados De Urresti, Espinosa, Farías, Hoffmann, Kort, Baltolu (en reemplazo de Diputada Nogueira), Rivas, Schilling, Torres y Vidal.

Sala de la Comisión, a 28 de agosto de 2013.-


ANA MARÍA SKOKNIC DE FILIPPIS,
Abogada Secretaría de la Comisión.